

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA**  
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **105**

Fecha: 15/06/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 <b>2007 00331</b>	Verbal	DIANA JHOANA - OLIVEROS RODRIGUEZ	CELESTINO - LEON DUARTE	Auto de Tramite requerir al apoderado de la demandante, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la comunicación, informe en cual Notaría o Registraduría se encuentra registrado el nacimiento de cada una de las partes, ello con el fin de emitir los respectivos oficio	14/06/2022	
54001 31 60 005 <b>2020 00033</b>	Verbal	IRENE CORAL CROÑALES WILCHES	HILARIO SERAFIN-HIPO MOROCHO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia señalar la hora de las tres de la tarde (03:00 pm) del día catorce (14) de julio del año dos mil veintidós (2022) para llevar a cabo diligencia de inventario y avalúos de conformidad con lo establecido en el art. 501 del C.G.P., de ser posible, se continuará con las demás etapas del proceso de conformidad con los art. 507, 508 y 509 ibidem.	14/06/2022	
54001 31 60 005 <b>2022 00046</b>	Alimentos para menores	CINDY MARCELA RUBIANO MENDEZ	PEDRO ALEJANDRO BARRERA PARRA	Auto que Ordena Correr Traslado Se corre traslado de las excepciones de fondo propuestas por la parte demandada por el termino de tres (3) días de conformidad con el art.391 del CGP	14/06/2022	
54001 31 60 005 <b>2022 00192</b>	Verbal	GLADYS RODRIGUEZ PEÑA	ROBERTO CARLOS - PABÓN MENESES	Auto admite demanda ADMITIR la demanda de declaración de unión marital de hecho promovida por la señora Gladys Rodríguez Peña, a través de apoderado judicial en contra de Roberto Carlos Pabón Meneses.	14/06/2022	
54001 31 60 005 <b>2022 00194</b>	Verbal	HENRY LEONARDO - HERRERA SUAREZ	SINDY LUCERO - CASTRO CARRASCAL	Auto Rechaza Demanda SE RECHAZA DEMANDA POR FALTA DE SUBSANACION.	14/06/2022	
54001 31 60 005 <b>2022 00243</b>	Verbal	ARCELIA QUINTERO OJEDA	FREDY RANGEL VILLABONA	Auto inadmite demanda SE INADMITE el escrito de demanda, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	14/06/2022	
54001 31 60 005 <b>2022 00254</b>	Alimentos para menores	ADRIANA RIVERA ORDOÑEZ	RANPAUL DREPAUL NARINE	Auto admite demanda Se deja sin efecto el auto inmediateamente anterior y se admite la demanda	14/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/06/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA  
SECRETARIA